

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Catorce (14) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandantes:	MARTHA CECILIA FRAILE PAEZ
Demandados:	JESUS RUBIEL RESTREPO JIMENEZ Y OTROS
Radicado:	170013103005-2019-00108-00
TRASLADO	110 y 370 C.G.P.

TRASLADO: DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados Cooperativa de Transporte Tax la Feria y Aseguradora Solidaria de Colombia, se corre traslado a la parte demandante por el término de CINCO (05) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 14 de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.
DESIJACIÓN: 14 de mayo de 2021 a las 5:00 p.m
TRASLADO: 18, 19, 20, 21 y 24 de mayo 2021

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

DANIELA PEREZ SILVA

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales
Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Celular: 304-618-0598

SECRETARIA